

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE
EL CARRIL

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Carril correspondiente al mes de diciembre de 2010, se presentó a la AGP Salta fuera del plazo establecido en el art. 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo Diciembre/2010.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargos, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han examinado los gastos incluidos según orden correlativo de Ordenes de Pago, que incluyen diversos conceptos no clasificados.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 02/05/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa N° 0085/11, la Rendición, y la documentación respaldatoria - presentada en original - se encuentran debidamente firmadas.
- b. No existe evidencia que la Rendición de Cuentas fue elevada y tratada por la Comisión Directiva.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 02-05-11, fuera del plazo del mes siguiente al período al que corresponde, incumpliendo con el plazo de presentación.
- d. La Cooperadora presenta dos rendiciones de fondos al 31/12/2010, relacionadas con los movimientos de las cuentas bancarias cada una. Utiliza dos cuentas corrientes bancarias del Banco Macro, una para la recepción de los fondos acreditados, los que a su vez son transferidos a la otra cuenta para su utilización, tal como se detalla a continuación:
 - Una rendición en la que se exponen los movimientos registrados en la Cuenta Corriente N° 310000043012044 en la que ingresan las transferencias de los fondos por parte de Tesorería de la Provincia en concepto de impuesto a las Cooperadoras Asistenciales. Se expone en saldo al inicio \$ 58.305,89, en ingresos recibidos la suma de \$ 16.583,62. Por otra parte en Egresos se registran las transferencias a la Cta. Cte. N° 31500941396569 por los importes de \$ 40.000,00, gastos bancarios de mantenimiento de cuenta \$ 158,00 y debito IVA \$ 33,18, no expone el saldo a rendir.
 - La otra rendición en la que se exponen los movimientos registrados en la Cuenta Corriente N° 31500941396569 a la cual se transfiere los fondos indicados prece-

dentemente y se registran los egresos. Se expone en saldo al inicio bancario \$ 18.832,64, saldo efectivo inicial \$ 5,90 e ingresos recibidos por cobro de cheque \$ 51.362,19 y por transferencia banco Macro Salta \$ 40.000,00. Por otra parte los egresos se detallan en orden a los cheques emitidos y gastos de mantenimiento de Cta. Cte., que ascienden a las sumas de \$ 51.398,49, pago a proveedores \$ 51.354,23 y habilitación caja \$ 13,86, tampoco expone el saldo a rendir.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	No
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Sin documentación

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS - Cta. Cte. Nº 4-301204-4			
Detalle		Importe	%
Saldo Anterior		58.305,89	77,85
Ingresos Recibidos		16.583,62	22,15
- Transferencia al 14/12/2010	16.583,62		
Total Recursos		74.889,51	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS - Cta. Cte. Nº 4-301204-4		
Detalle		Importe
Transferencia a Cta. Cte. Nº 4-139656-9		40.000,00
Debito Iva		33,18
Mantenimiento cuenta		158,00
Total de Gastos		40.191,18

RECURSOS

Rendición Nº 2:

RECURSOS DECLARADOS - Cta. Cte. Nº 4-139656-9		
Detalle	Importe	%
Saldo Anterior	18.832,64	17,09
Saldo efectivo inicial	5,90	0,01
Ingresos por cobro de cheques	51.362,19	46,61
Ingresos Recibidos de Cta.Cte.Nº 4-301204-4	40.000,00	36,30
Total Recursos	110.200,73	100,00

GASTOS

Rendición Nº 2:

GASTOS DECLARADOS Cta. Cte. Nº 4-139656-9		
Detalle	Importe	%
Sin especificar (Cheques)	51.362,19	49,98
Pago a Proveedores	51.354,23	49,97
Debito I.V.A.	6,30	0,01
Mantenimiento cuenta	30,00	0,03
Habilitación caja	13,86	0,01
Total de Gastos	102.766,58	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe según D.G.R. Provincial	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Ingresos Recibidos	16.583,62	100	16.583,62	16.583,62	0,00
Ingresos recaudados -Otros					
Total Recursos	16.583,62	100	16.583,62	16.583,62	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 085/10, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de El Carril correspondiente al mes de diciembre de 2010, en la que se consigna el ingreso por transferencia de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 16.583,62 (Pesos dieciséis mil quinientos ochenta y tres con 62/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos N° 310000043012044, del Banco Macro, El Carril, Salta, período 01/12/2010 al 31/12/2010 en la que consta que fueron acreditados \$ 16.583,62 en fecha 14/12/2010.
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, 1° Quincena diciembre de 2010.
- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 16.583,62, (pesos dieciséis mil quinientos ochenta y tres con 62/100).

Ingresos Recibidos – Por cobro de cheques:

- En la Rendición de Ingresos N° 2 se registró indebidamente en Ingresos la suma de \$ 51.362,19, que corresponden a los cheques emitidos y registrados en Egresos y que detallan en el siguiente cuadro:

Cta.Cte. N° 3-150-0940139656-9		
Fecha	Cheque N°	Importe
03/12/2010	77174361	2.929,27
03/12/2010	77174362	7.000,00

Cta.Cte. Nº 3-150-0940139656-9		
Fecha	Cheque Nº	Importe
09/12/2010	77174363	4.000,00
09/12/2010	77174364	500,00
10/12/2010	77174365	1.000,00
13/12/2010	77174366	896,40
13/12/2010	77174367	3.500,00
13/12/2010	77174368	1.100,00
14/12/2010	77174369	1.800,00
14/12/2010	77174370	2.150,00
14/12/2010	77174371	2.700,00
14/12/2010	77174373	4.147,66
14/12/2010	77177374	8.000,00
14/12/2010	77174375	1.900,05
27/12/2010	77174296	2.059,90
27/12/2010	77174297	2.500,00
27/12/2010	77174298	1.000,00
30/12/2010	77174399	2.964,81
30/12/2010	77174300	1.214,10
Total		51.362,19

- Por otra parte, en la misma Rendición de ingresos Nº 2 también se registró como ingresos recibidos de Cta. Cte. Nº 4-301204-4 la suma de \$ 40.000,00 que corresponde a la transferencia entre cuentas bancarias.

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de El Carril en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de diciembre de 2010, por un total de \$ 16.583,62, corresponde a la 1ª quincena de noviembre de 2010, fue transferido por Tesorería General durante el mes de diciembre de 2010, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

Otros conceptos

Ingresos por cobro de cheque:

- El ingreso detallado en la Rendición de Fondos N° 2, en concepto de “ingresos por cobro de cheque” por \$ 51.362,19, corresponde a los cheques emitidos y debitados por el banco, detallados en el cuadro precedente, según extracto bancario. Si bien se trata de un movimiento que se compensa en ingresos y egresos, no se trata de ingreso efectivo de fondos, por lo que no debió registrarse como tal.
- El ingreso detallado en la Rendición de Fondos N° 2, en concepto de Ingresos Recibidos de Cta. Cte. N° 4-301204-4 la suma de \$ 40.0000, corresponde a la transferencia de dicha suma de una cuenta bancaria a otra, por lo que no se trata de un ingreso efectivo de fondo.
- El total de recurso disponibles por la cooperadora corresponden a los saldos iniciales tanto en efectivo como los de las cuentas bancarias mas el importe transferido en el periodo por Tesorería General de la Provincia que asciende a la suma de \$ 93.728,05 y no los detallados en las rendiciones indicadas como N° 1 y 2.

GASTOS

Comprobaciones

La comprobación de los gastos totales rendidos según orden correlativo, comprende las Órdenes de Pago desde el N° 4686 hasta el N° 4863.

DETALLE	Gastos Declarados	S/documentación Respaldata	Desvíos
	(A)	(B)	(A-B)
Cuenta Corriente N° 4-301204-4			
-Transferencia cta. Cte. 4-139656-9	40.000,00	0,00	-40.000,00
-Debito IVA	33,18	33,18	0,00
-Mantenimiento de cuenta	158,00	158,00	0,00
Sub-Total	40.191,18	191,18	-40.000,00
Cuenta Corriente N° 4-139656-9			
-Egresos subsidios efectivo	51.362,19	0,00	-51.362,19
-Debito IVA	6,30	6,30	0,00
-Mantenimiento de cuenta	30,00	30,00	0,00
-Pago a proveedores	51.354,23	51.354,23	0,00
Sub-Total	102.752,72	51.390,53	-51.362,19
TOTAL	142.943,90	51.581,71	-91.362,19

Los gastos declarados por la cooperadora en las Rendiciones de Fondos, expuestos en el cuadro precedente, fueron verificados según documentación respaldatoria de la que surge un desvío de \$ 91.362,19.

- En la Cuenta Corriente N° 4-301204-4 se registró como egresos la suma de \$ 40.0000, que corresponde a la transferencia entre cuentas bancarias, por lo que no debe tratarse como un gasto.
- En la Cuenta Corriente N° 4-139656-9 el egreso por \$ 51.362,19 se ha compensado con los ingresos de fondos por cobro de cheques, por \$ 51.362,19, por lo que no corresponde su imputación debiendo desafectarse.

Del análisis de los gastos, surgen las siguientes consideraciones:

- La Cooperadora no clasifica los gastos en salud, alimentación y otros.
- Las Órdenes de pago mediante cheques que cancelan las adquisiciones a los proveedores de medicamentos, alimentación y transporte, representan el 57,18% del total, y las correspondientes a subsidios a carenciados, el 42,82%, según el cuadro siguiente:

Órdenes de Pago		
Modalidad de pago	Importe	%
En Cheque	29.362,19	57,18
Efectivo	21.992,04	42,82
Total	51.354,23	100,00

Los cheques emitidos en el periodo, detallados por orden correlativo y clasificados según el destino de los fondos, es el siguiente:

Detalle de cheques por orden correlativo					
Fecha	Cheque Nº	Orden de Pago Nº	Importe	Cheques p/Proveedores	Efectivo P/subsidio
03/12/2010	77174361	4857	2.929,27	2.929,27	0,00
03/12/2010	77174362	Varias	7.000,00	0,00	7.000,00
09/12/2010	77174363	Varias	4.000,00	0,00	4.000,00
09/12/2010	77174364	Varias	500,00	0,00	500,00
10/12/2010	77174365	4751	1.000,00	1.000,00	0,00
13/12/2010	77174366	4766	896,40	896,40	0,00
13/12/2010	77174367	4756	3.500,00	3.500,00	0,00
13/12/2010	77174368	4757	1.100,00	1.100,00	0,00
14/12/2010	77174369	4765	1.800,00	1.800,00	0,00
14/12/2010	77174370	Varias	2.150,00	2.150,00	0,00
14/12/2010	77174371	Varias	2.700,00	2.700,00	0,00
14/12/2010	77174373	4860	4.147,66	4.147,66	0,00
14/12/2010	77177374	Varias	8.000,00	0,00	8.000,00
14/12/2010	77174375	4792	1.900,05	1.900,05	0,00
27/12/2010	77174296	4812	2.059,90	2.059,90	0,00
27/12/2010	77174297	Varias	2.500,00	0,00	2.500,00
27/12/2010	77174298	4828	1.000,00	1.000,00	0,00
30/12/2010	77174399	4859	2.964,81	2.964,81	0,00
30/12/2010	77174300	4858	1.214,10	1.214,10	0,00
Total			(*) 51.362,19	29.362,19	22.000,00

(*)La diferencia de \$ 7,96 entre el importe total de cheques por \$ 51.362,19 y el importe total de las Ordenes de Pago \$ 51.354,23, según cuadros precedentes surge de la entrega de subsidios en efectivo por \$ 21.992,04 y los Cheques que se cambian para posterior entrega por un valor de \$ 22.000,00.

Los gastos declarados se analizan conforme su composición en los apartados siguientes:

Pago a proveedores mediante cheques:

El detalle de los egresos correspondientes al pago a proveedores por \$ 29.362,19 se analiza en el siguiente cuadro:

Órdenes de Pago mediante cheques				
Fecha	Nº O.de P.	Comprobante	Concepto	Importe
10/12/2010	4751	-	Compra Medicamentos	1.000,00
21/12/2010	4828	-	Estudios médicos	1.000,00
30/12/2010	4857	Tique factura B varios	Medicamentos proveedor	2.929,27
30/12/2010	4859	Tique factura B varios	Medicamentos proveedor	2.964,81
30/12/2010	4860	Tique factura B varios	Medicamentos proveedor	4.147,66
17/12/2010	4792	Facturas varias	alimentos proveedor	1.900,05
21/12/2010	4812	Facturas varias	alimentos proveedor	2.059,90
30/12/2010	4858	Facturas varias	alimentos proveedor	1.214,10
13/12/2010	4756	-	Traslado transporte escolar	3.500,00
13/12/2010	4757	-	Traslado transporte escolar	1.100,00
13/12/2010	4765	-	Traslado transporte escolar	1.800,00
13/12/2010	4766	Comprobante Nº 10137	Traslado transporte escolar	896,40
13/12/2010	4770	Factura C Nº 0001-00000662	Traslado transporte escolar	2.700,00
13/12/2010	4778	-	Traslado transporte escolar	2.150,00
TOTAL				29.362,19

La cooperadora no respalda la totalidad de las órdenes de pago con factura o documento equivalente, emitida por el proveedor del bien o servicio.

Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de adquisición y ordenamiento de pago de las transacciones efectuadas, por adquisición de bienes o servicios, no existe control que asegure el cumplimiento contractual de las mismas, ya que la documentación que debe respaldar la cancelación no permite determinar el objeto de las transacciones, debido a la falta de identificación del bien vendido, servicio prestado, cosa, obra o servicio locado o trabajo efectuado; cantidad y precio unitario.

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la muestra obtenida, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. Las Órdenes de Pago no se encuentran pre numeradas, ni detallan los conceptos y comprobantes que cancelan.
2. Las facturas rendidas no son intervenidas por la tesorería, con sello de pagado y fecha de cancelación.
3. Existen Órdenes de Pago emitidas sin firmas de los responsables de la emisión y autorización, ni de/los beneficiario/s.
4. En el proceso de ordenamiento de pago no existe control de los importe abonados según la Órdenes de Pago y la documentación respaldatoria – factura o documento equivalente – que permita asegurar que los importes abonados correspondan a la cancelación legitimidad de los bienes o servicios provistos, debido a la falta de cumplimiento de los requisitos de facturación que se detalla a continuación:

Con relación a la operación efectuada:

a) *Descripción que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locado o el trabajo efectuado.*

b) *Cantidad de los bienes enajenados.*

La falta de descripción de los requisitos de la operación antes enunciados, no permite establecer la naturaleza y legitimidad de las transacciones. Los subsidios en efectivo se respaldan por formulario internos numerados correlativamente, autorizados por la tesorera y conformados por los beneficiarios.

5. La Cooperadora no actúa como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas de D.G.R. de Salta, estando inscripta como tal desde 01/10/1993.
6. En la Rendición de fondos el ingreso por cobro de cheques por \$ 51.362,19 se ha compensado con los egresos de fondos para pago de subsidios en efectivo y proveedores, por \$ 51.362,19, por lo que no corresponde su imputación debiendo desafectar dicho ingreso y egreso.
7. La Rendición de Gastos por un total de \$ 51.390,53 se encuentra conformada por Órdenes de Pagos mediante cheques emitidos pendientes de cobro al 31/12/10 por los importes, detallados en **Anexo I**. No corresponde su imputación a la presente rendición ya que no

constituye una efectiva salida de los fondos recibidos - objeto de la presente rendición-, por lo que el saldo disponible a rendir deberá ajustarse por dicho monto.

8. Las Órdenes de pago N° 4748 – 4749 y 4837 a 4840 no fueron presentadas a los fines de la verificación.
9. Del cotejo entre el saldo inicial bancario declarado y el registro del extracto bancario de la Cta. Cte. N° 3-1500940139656-9 surge una diferencia de \$ 7.017,43. La misma corresponde a cheques del periodo anterior pendientes de pago, por la suma de \$ 1.123,25 mas los Cheques N° 77174361 y N° 77174299 por \$ 2.929,27 y \$ 2.964,81 respectivamente (**Anexo I**).
10. No surgen diferencias respecto de los saldos iniciales y finales de la cta. Cte. N° 310000043012044.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de El Carril, correspondiente al periodo Diciembre de 2010.

La Rendición de cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley N° 5335 y su reglamentación.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos apropiados para el otorgamiento de subsidios, que asegure el control de las sumas otorgadas y garantice la efectiva percepción por parte de los destinatarios. En la emisión de la Orden de Pago detallar las transacciones canceladas a los fines de asegurar la legitimidad de las mismas.

La Rendición de Cuentas, deberá ajustarse en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 29 de julio de 2013

Cr. R. Argenti

ANEXO I

Análisis de la diferencia de saldo bancario al 31-12-10				
entidad bancaria	Banco macro			
cuenta corriente Nº	3-150-0940139656-9			
saldo según extracto bancario al 31-12-10				14.451,58
saldo bancario según rendición de fondos al 31-12-10			7.434,15	
Cheques emitidos pendientes de cobro al 31/12/10				
	Nº cheque	Importe		
	45914	300,00		
	45944	300,00		
	4326	523,35		
	4361	2.929,27		
	4299	2.964,81		
	Total		7.017,43	
Saldo a rendir en banco al 31-12-10			14.451,58	14.451,58

SALTA, 02 de Agosto de 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 71

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2994/11 sobre Cooperadora Asistencial de El Carril - Rendición de Cuentas Diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Diciembre/2010, de la Cooperadora Asistencial del Municipio de El Carril;

Que a fs. 02/11, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Diciembre 2010 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de El Carril, por un importe total de \$ 51.354,23 (Pesos: Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 23/100), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 33 el Auditor General del Área de Control N° III, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Diciembre 2.010, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta A.G.P.S.;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Diciembre 2010 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Diciembre 2010, obrante de fs. 36 a 49 del Expediente N° 242-2994/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Cr. R. Muratore